



ORDEN SAN/993/2024, de 2 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2024.

Mediante la Orden SAN/472/2024, de 3 de mayo, se realizó la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 16 de mayo de 2024), de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, modificada por la Orden SAN/653/2023, de 10 de mayo.

En el apartado quinto de la citada Orden SAN/472/2024, de 3 de mayo, se establece que se consideran subvencionables los siguientes proyectos:

1. Proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida que fomenten la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual:

1.1. Promoción de la prevención combinada del VIH y otras ITS. Acciones de formación, educación y promoción de la salud sexual integral dirigidas a población general y a población vulnerable, incorporando el enfoque de género y promoviendo acciones para promover el buen trato y reducir la violencia de cualquier tipo. Promoción de la salud sexual en población GBHSH y personas trans. Promoción de la salud en personas que ejercen la prostitución. Promoción de la salud en colectivos en situación de especial vulnerabilidad tales como, inmigrantes, personas en situación económica precaria, etc.

1.2. Promoción del diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras ITS especialmente en las poblaciones más vulnerables o que no tienen acceso a la atención sanitaria normalizada. Actividades de promoción de la prueba del VIH en diferentes entornos y en diferentes colectivos, teniendo en cuenta el perfil de las personas con diagnóstico tardío.

1.3. Promoción de respuestas sociales constructivas frente al VIH y otras ITS fomentando la inclusión social y haciendo frente al estigma. Acciones para potenciar la resiliencia de las personas con VIH mediante intervenciones de sensibilización encaminadas a corregir creencias erróneas sobre el VIH, sus vías de transmisión y medidas de prevención.

2. Proyectos de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el III Plan de Autonómico de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón:

2.1. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito familiar. Dirigidos a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria para la prevención de las conductas adictivas y la promoción de los estilos de vida saludables, facilitando a las personas que ejercen las responsabilidades parentales pautas positivas de educación de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.

2.2. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito comunitario. Dirigidos a promover el desarrollo educativo y socio-sanitario de la comunidad, fundamentalmente a través de actividades que fomenten hábitos de vida saludable, favorezcan la participación y la inclusión social y/o ayuden a la sensibilización sobre las adicciones.

2.3. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito laboral. Dirigidos a la promoción y mejora de la salud y seguridad en el entorno de la empresa, favoreciendo una cultura preventiva y rehabilitadora relativa a las conductas adictivas, a través de la prevención, la intervención y la asistencia a empleados.

2.4. Proyectos de prevención selectiva e indicada. Dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables entre jóvenes con consumos problemáticos de sustancias o conductas adictivas y entre otros colectivos y personas en situación de vulnerabilidad con problemas incipientes de adicciones.

2.5. Proyectos de ayuda mutua de personas afectadas por conductas adictivas. Dirigidos a proporcionar información y asesoramiento, fomentar el intercambio de experiencias, la ayuda mutua y el apoyo, y realizar actividades sociales dirigidas a la sensibilización de la población en el marco de asociaciones de afectados para la mejora de su autoestima y de su recuperación.

2.6. Proyectos de reducción de daños. Dirigidos a disminuir comportamientos arriesgados asociados al consumo de sustancias, transmitir información objetiva sobre la reducción de riesgos asociados este consumo, facilitar el desarrollo de competencias en quienes consumen para gestionar las conductas adecuadas a cada situación y promover un consumo de sustancias menos perjudicial.



Conforme al apartado décimo de la citada Orden SAN/472/2024, de 3 de mayo, la instrucción del procedimiento ha correspondido a la persona titular de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

El procedimiento de concesión se ha efectuado en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 16 y siguientes del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Comisión de valoración ha procedido a valorar los proyectos presentados siguiendo los criterios establecidos en el apartado decimoprimer de la Orden de convocatoria, acordando proponer la concesión de una subvención a aquellos proyectos que han superado la puntuación necesaria en la fase de evaluación.

Con fecha de 31 de julio de 2024, la Directora General de Salud Pública ha formulado la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida para el año 2024, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden SAN/472/2024, de 3 de mayo, por la se realiza la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2024, resuelvo:

Primero.— Conceder una subvención de salud pública para las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida para el año 2024 relacionadas y por las cuantías señaladas en los anexos I y II respectivamente de la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480067.91002 del presupuesto del Departamento de Sanidad, quedando obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria.

Segundo.— Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades por no haber alcanzado, en la valoración de las mismas, una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de la entidad solicitante y/o una puntuación mínima de 36 puntos en la valoración del proyecto solicitado, con arreglo al apartado decimoprimer, puntos números 1 y 2 de la Orden SAN/472/2024, de 3 de mayo.

Proyectos no subvencionables para prevención VIH/SIDA:

1. Nombre de la Entidad: Fundación Scout Griébal.

CIF/NIF: G99451163.

Título proyecto: Conoce y decide.

Puntuación relativa al proyecto: 21.

2. Nombre de la Entidad: Fundación Secretariado Gitano.

CIF/NIF: G83117374.

Título proyecto: Promoción de la salud y prevención de VIH/ITS en la población gitana.

Puntuación relativa al proyecto: 33.

Proyectos no subvencionables para prevención adicciones:

1. Nombre de la Entidad: Asde Scouts de Aragón.

CIF: G50169788.

Título del proyecto: Prevención de Adicciones en la Infancia y la Juventud de Aragón 2024.

Puntuación relativa a la entidad: 15.

Puntuación relativa al proyecto: 31.

2. Nombre de la Entidad: Asociación Impulsa para el desarrollo y la formación.

CIF: G99231185.

Título del proyecto: Prevención de la adicción a redes sociales y trastorno dismórfico corporal.

Puntuación relativa a la entidad: 11.

3. Nombre de la Entidad: Servicio Capuchino de cooperación al desarrollo - Aragón.

CIF: G82192287.

Título del proyecto: Transformando realidades.



Puntuación relativa a la entidad: 17.

Puntuación relativa al proyecto: 33.

4. Nombre de la Entidad: Fundación Agustín Serrate.

CIF: G50856137.

Título del proyecto: Prevención de recaídas en el consumo de tóxicos a través de la promoción del ocio saludable en el entorno rural.

Puntuación relativa a la entidad: 17.

Puntuación relativa al proyecto: 34.

5. Nombre de la Entidad: Fundación el Tranvía.

CIF: G50654433.

Título del proyecto: Anda soñando por tu salud.

Puntuación relativa a la entidad: 17.

Puntuación relativa al proyecto: 31.

6. Nombre de la Entidad: Fundación Luis de Azua.

CIF: G50596212.

Título del proyecto: El cuidado de la salud, accesible para todos.

Puntuación relativa a la entidad: 16.

Puntuación relativa al proyecto: 27.

7. Nombre de la Entidad: Fundación Secretariado Gitano.

CIF/NIF: G83117374.

Título del proyecto: Proyecto de prevención de adicciones en el ámbito comunitario de la población gitana.

Puntuación relativa a la entidad: 15.

Puntuación relativa al proyecto: 31.

8. Nombre de la Entidad: Fundación de atención a la discapacidad intelectual en Aragón-Ser Más.

CIF: G99191538.

Título del proyecto: Des-conéctate.

Puntuación relativa a la entidad: 16.

Puntuación relativa al proyecto: 23.

9. Nombre de la Entidad: Integra voluntariado joven.

CIF: G50738004.

Título del proyecto: Prevención consumo tabaco, alcohol y otras drogas en el tiempo libre.

Puntuación relativa a la entidad: 16.

Puntuación relativa al proyecto: 30.

Tercero.— La justificación del proyecto subvencionado deberá realizarse mediante la presentación de la documentación a través de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón y en la forma establecidas en el apartado vigésimo de la Orden de convocatoria. El plazo para la justificación de los proyectos subvencionables de la presente convocatoria finalizará el día 19 de noviembre de 2024, no admitiéndose ninguna justificación de gasto posterior a esta fecha.

Cuarto.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón” con expresión de la convocatoria o acto de concesión, programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. En consecuencia, la presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” así como en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, según lo establecido en el artículo 15 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución, las entidades beneficiarias de la subvención deberán manifestar la aceptación expresa de la subvención, entendiéndose que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la aceptación, se entenderá que la entidad beneficiaria renuncia a la misma.

Quinto.— Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad activa, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2024.

**El Consejero de Sanidad,
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES**



ANEXO I Proyectos subvencionados para prevención de VIH/SIDA

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROGRAMA	Coste Total Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos Total	Cantidad Concedida	Coste Proyecto Reformulado
APLEC Inclusión más Igualdad	G96048640	Promoción de la salud para promover la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual de personas que ejercen la prostitución, colectivos de personas inmigrantes y otros grupos vulnerables, mediante dispositivos de acercamiento móviles	33.297,41 €	13.257,36 €	70	5.302,94 €	19.036,05 €
Asociación atención y prevención drogodependencias IBÓN	G22202105	Formación de agentes de salud para la prevención y detección temprana del VIH en medio penitenciario	6.300,00 €	6.300,00 €	79	3.654,00 €	3.654,00 €
Asociación Centro Alba	G99463044	Utilizando barreras, aumentando defensas	40.000,00 €	40.000,00 €	93	34.400,00 €	34.400,00 €
Asociación MUCHA VIHDA	G99466260	Prevención VIH y promoción de la salud en población vulnerable: usuarios de drogas y HSH	15.850,00 €	12.700,00 €	94	11.176,00 €	14.326,00 €
Asociación para la ayuda a personas afectadas por el VIH/SIDA OMSIDA	G50568005	Proyecto de promoción de la salud integral de las personas afectadas por VIH y SIDA	34.015,93 €	34.015,93 €	88	25.852,11 €	25.852,11 €
Asociación para la ayuda a personas afectadas por el VIH/SIDA OMSIDA	G50568005	GBHSH-24: programa de promoción de la salud y prevención del VIH e ITS en personas gays, bisexuales, hombres que tienen sexo con otros hombres y personas trans en Aragón	30.813,81 €	30.813,81 €	86	22.185,94 €	22.185,94 €
Fundación Cruz Blanca	G91397570	O'Cambalache	45.333,51 €	31.000,00 €	73	14.260,00 €	28.593,51 €
Médicos del Mundo Aragón	G79408852	Promoción de la salud y prevención del VIH e ITS en mujeres y mujeres trans en contextos de prostitución	58.200,00 €	35.036,97 €	83	23.124,40 €	41.987,43 €
TOTAL						139.955,39 €	



Anexo II Proyectos subvencionados de prevención de Drogodependencias

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROGRAMA	Coste Total Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos Total	Cantidad Concedida	Coste Proyecto Reformulado
Acción familiar aragonesa	G50503515	Programas de prevención familiar de adicciones: familia y promoción de la salud	19.670,92 €	15.904,19 €	70	6.361,66 €	7.886,91 €
Asociación aragonesa de jugadores de azar en rehabilitación (AZAJER)	G50341924	Programa de continuidad de grupos de ayuda mutua para personas afectadas por trastorno por juego, alcohol, drogas u otras conductas adictivas	52.158,58 €	40.000,00 €	74	19.200,00 €	25.039,13 €
Asociación aragonesa pro salud mental (ASAPME ARAGÓN)	G50107531	Promoción de la salud y prevención de drogodependencias	4.000,00 €	3.500,00 €	79	2.030,00 €	2.320,00 €
Asociación aragonesa pro salud mental (ASAPME ARAGÓN)	G50107531	No te la juegues: proyecto de prevención y actuación ante adicciones en la juventud	20.000,00 €	15.000,00 €	66	4.800,00 €	6.400,00 €
Asociación atención y prevención drogodependencias IBÓN	G22202105	Prevención de drogodependencias y otras adicciones	26.700,00 €	25.200,00 €	70	10.080,00 €	11.580,00 €
Asociación de reducción de riesgos "Dos dedos de frente"	G99471351	Avances en la reducción de riesgos respecto al consumo de drogas: información, comunicación y eventos cuidados	40.626,93 €	39.832,02 €	86	28.679,05 €	29.251,39 €
Asociación de reducción de riesgos "Dos dedos de frente"	G99471351	Formación en estrategias de prevención ambiental y reducción de riesgos con perspectiva de género en la organización de eventos festivos	14.346,67 €	14.346,67 €	85	10.042,67 €	10.042,67 €
Asociación española contra el cáncer	G28197564	Una vida sin humo	32.064,00 €	25.551,00 €	63	6.643,26 €	9.456,51 €
Asociación familias contra las drogas	G22327654	Más allá de las palabras	1.682,00 €	1.682,00 €	88	1.278,32 €	1.278,32 €
Asociación familias contra las drogas	G22327654	Promoción de hábitos de vida saludable	4.093,00 €	4.093,00 €	87	3.028,82 €	3.028,82 €
Asociación de vecinos de Delicias " Manuel Viola "	G50369404	Promoción de la salud, prevención de adicciones en Delicias 2024	14.436,00 €	11.550,00 €	63	3.003,00 €	3.753,36 €
Caritas diocesana Barbastro-Monzón	R2200055H	Prevención de adicciones Barmon	16.795,00 €	13.436,00 €	68	4.836,96 €	6.046,96 €
Casa familiar San Lorenzo HH. Franciscanos de Cruz Blanca	R2200559I	Intervención psicosocial en recurso residencial con personas con adicciones a tóxicos	56.275,72 €	40.000,00 €	59	7.200,00 €	14.001,32 €
Fundación Centro de solidaridad interdiocesano de Huesca	R2200558A	Programa de prevención selectiva e indicada para tratar las conductas adictivas y comportamientos de consumo en jóvenes y menores de la provincia de Huesca, enfocándose especialmente en colectivos de alta vulnerabilidad.	8.200,00 €	6.500,00 €	72	2.860,00 €	3.610,00 €
Fundación Centro de solidaridad interdiocesano de Huesca	R2200558A	Proyecto de prevención de adicciones en el ámbito comunitario	13.500,00 €	10.500,00 €	70	4.200,00 €	5.400,00 €



NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROGRAMA	Coste Total Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos Total	Cantidad Concedida	Coste Proyecto Reformulado
Cruz Roja española	Q2866001G	Reducción de daños ante el uso/abuso de sustancias tóxicas en jóvenes	23.321,00 €	23.321,00 €	64	6.529,88 €	7.835,85 €
Federación cristiana de asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON)	G99113946	Redes familiares	40.100,00 €	32.080,00 €	66	10.265,60 €	12.832,00 €
Federación de alcohólicos rehabilitados de Aragón (FARA)	G50863927	Desarrollo del asociacionismo para la información, prevención y rehabilitación de la enfermedad del alcoholismo	24.000,00 €	19.200,00 €	82	12.288,00 €	15.360,00 €
Federación de asociaciones de barrios de Zaragoza	G50334739	Prevención de la adicción al juego en los barrios de Zaragoza; jóvenes, casas de apuestas y apuestas online	25.000,00 €	25.000,00 €	58	4.000,00 €	4.000,00 €
Federación de asociaciones de estudiantes de Aragón (FADEA)	G50848738	Prevención de adicciones en jóvenes	37.305,90 €	14.354,56 €	58	2.296,73 €	20.217,89 €
Federación de asociaciones de estudiantes solidarios aragoneses (FAESA)	G50848803	Prevención y formación sobre consumo de cannabis en jóvenes	28.939,12 €	14.469,56 €	59	2.604,52 €	5.496,18 €
Federación MAÍN, CCJJ salesianos de Aragón	G50499086	Find live!	10.200,00 €	6.750,00 €	64	1.890,00 €	2.890,00 €
Federación de asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR)	G50067834	Programa de salud FAPAR	40.000,00 €	32.000,00 €	67	10.880,00 €	13.600,00 €
Fundación centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Programa de prevención selectiva en centros sociolaborales	19.259,77 €	19.259,77 €	74	9.244,69 €	19.259,77 €
Fundación centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Educarnos: espacio para madres y padres	19.311,49 €	19.311,49 €	74	9.269,52 €	19.311,49 €
Fundación Cruz Blanca	G91397570	Reduce riesgos, prevención de las adicciones según un modelo centrado en la persona	31.700,00 €	18.700,00 €	64	5.236,00 €	18.236,00 €
Fundación Dr. Valero Martínez	G50938323	Tratamiento y prevención del alcoholismo y sustancias	36.000,00 €	36.000,00 €	70	14.400,00 €	14.400,00 €
Fundación el Tranvía	G50654433	Engánchate al tranvía	23.738,00 €	22.124,23 €	66	7.079,75 €	9.892,47 €
Fundación Ramón Rey Ardid	G50491166	Prevención de recaídas de adicciones en trastorno mental grave y prevención de consumo de cannabis y abuso de bebidas energéticas en jóvenes 2024	5.635,45 €	4.508,36 €	74	2.164,01 €	2.705,02 €
Fundación salud y comunidad	G61878831	En plenas facultades (EPF)	14.150,00 €	14.150,00 €	61	3.113,00 €	4.000,00 €
Parroquia Ntra. Sra. del Carmen (Obra Social)	R5000045D	Programa Alcozara: "grupo de autoayuda para mejorar la autoestima de personas con dependencia del alcohol"	35.693,58 €	33.908,90 €	71	14.241,74 €	15.064,54 €
Kairós sociedad cooperativa de iniciativa social	F50905124	Proyecto de prevención de acciones "contigo"	53.848,60 €	40.000,00 €	56	4.800,00 €	6.465,03 €



NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROGRAMA	Coste Total Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos Total	Cantidad Concedida	Coste Proyecto Reformulado
Servicio capuchino para el desarrollo y la solidaridad	G82192287	Construyendo futuro: iniciativas para la prevención de adicciones	52.971,62 €	40.000,00 €	63	10.400,00 €	13.772,62 €
TOTAL						244.947,18 €	